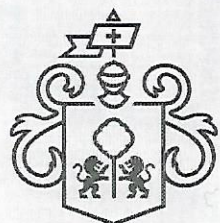
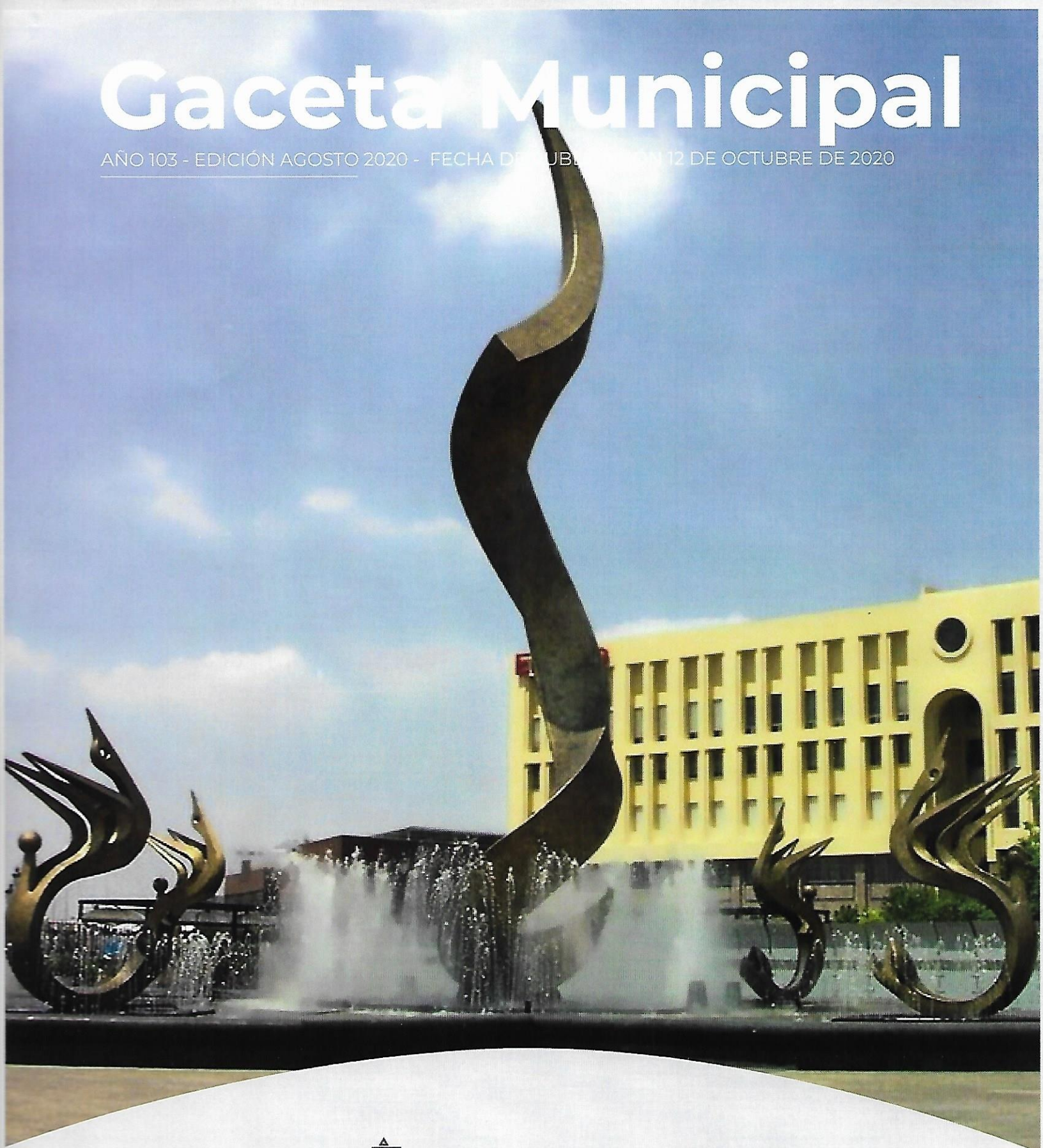


Gaceta Municipal

AÑO 103 - EDICIÓN AGOSTO 2020 - FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 DE OCTUBRE DE 2020



Gobierno de
Guadalajara

Guadalajara
La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas
*Encargado de Despacho de la Dirección de
Archivo Municipal de Guadalajara*

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

Diseño de Portada
Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Página Web
<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

Impresión y Distribución
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle C.P. 44550
Tel/Conmutador 38183638

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL AGOSTO 2020

Índice

Presentación

Licenciado Ismael Del Toro Castro 3

Archivo Municipal

Las Calles de Guadalajara
Avenida Enrique Díaz de León
José Manuel Ramos López 5

Tapatíos Ilustres

Mario Rivas Souza
Jacqueline Maria Razo Mariscal 7

La Memoria Histórica de Guadalajara

Por la palabra de matrimonio
El rapto en Guadalajara (1885-1993)
María Irma González Medina 9

Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara 11

Ayuntamiento

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento
celebrada el 14 de agosto de 2020 13

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada
el 28 de agosto de 2020 19

Presentación



En Guadalajara nos hemos comprometido a garantizar una vida libre de violencias para las mujeres y las niñas tapatías; ello implica construir una Ciudad más segura, en la que puedan vivir y desarrollarse con respeto y en condiciones de igualdad, garantizando siempre el goce de sus derechos. Sabemos que para lograrlo, es indispensable contar con una política pública sólida y con modelos de atención eficientes y oportunos para quienes han sido víctimas de violencia y se encuentra en riesgo su vida e integridad.

Con este propósito, inauguramos las instalaciones de la División Especializada en la Atención a las Violencias contra las Mujeres en razón de género DEAViM y entregamos nueve patrullas para fortalecer a esta división.; garantizando de esta manera la disposición de recursos y espacios dignos para su operación.

Para garantizar la atención inmediata y oportuna de las mujeres cuya vida se encuentra en peligro, a través de la DEAViM, pusimos a su disposición el botón de emergencia Seguras en la Ciudad, que cuenta con tecnología de punta para que las mujeres en situaciones de violencia puedan emitir un llamado de alarma a la Comisaría y a la DEAViM, quienes se conectarán con ella en tiempo real hasta ponerla a salvo.

Durante todo nuestro gobierno, hemos trabajado firmemente para mejorar el entorno físico y las condiciones de los espacios públicos de la ciudad, con la certeza, de que, al contar con espacios dignos y ordenamos contribuimos a mejorar la calidad de vida en la ciudad. A través del programa Mejor Comunidad seguimos dando pasos firmes en este propósito.

La edición 2020 de este programa contempla una inversión de 93 millones de pesos para la rehabilitación de las unidades habitacionales Fray Antonio Alcalde y El Saúz, en su segunda etapa. Los recursos son aportados por el Gobierno de Jalisco, el de Guadalajara y la Asociación Civil Corazón Urbano, con el acompañamiento del Instituto de Justicia Alternativa.

La rehabilitación de la Unidad Habitacional Fray Antonio Alcalde constará de 42 módulos, lo que significa 320 departamentos. Esta obra beneficiará a más de 1 mil 280 habitantes. Por su parte, en Unidad Habitacional El Saúz, en su segunda etapa, estará rehabilitando 139 módulos y 1 mil 112 departamentos, beneficiando a más de 4 mil 448 habitantes.

Sabemos lo importante que es hacer de nuestros barrios y colonias, sitios tranquilos y seguros para las familias tapatías. Con ese objetivo, en el Gobierno de Guadalajara le apostamos a la promoción del deporte y a la difusión de las artes y de la cultura, como parte de nuestra estrategia integral para propiciar un estilo de vida sano en la comunidad.

Asimismo, buscamos que la niñez y la juventud de nuestro municipio cuenten con instalaciones dignas y seguras para la práctica de sus actividades recreativas favoritas, desarrollándose y conviviendo sanamente en compañía de sus familiares y amigos. Por todo esto, Guadalajara es, orgullosamente, Capital Mundial del Deporte 2020-2021, título que le ha sido refrendado por la Asociación ACES Europe.

Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Las calles de Guadalajara

Avenida Enrique Díaz de León

José Manuel Ramos López

La explicación que lleva el hablar de esta vía en el presente mes, se debe a que el 31 de agosto de 1988, hace 32 años que el Ayuntamiento de Guadalajara aprobó la imposición del nombre de este prominente rector de la máxima casa de estudios de Jalisco, a la que anteriormente había llevado el nombre de Avenida Munguía, a la parte que le corresponde al Sector Hidalgo y así también lo que había sido Avenida Tolsá, a la que le pertenece al Sector Juárez.

La Avenida Enrique Díaz de León, es de las pocas vialidades que su nomenclatura abarca dos sectores, para el de Juárez; Enrique Díaz de León Sur y para el de Hidalgo Enrique Díaz de León Norte; otro dato curioso es su número de calle, el cual difiere, la parte del Sector Juárez es la número 40 y la parte del Sector Hidalgo la 42, la calle Morelos, es decir el Eje Poniente determina esos sentidos, norte-sur.

La calle Enrique Díaz de León, inicia en la calle de Morelos y concluye en la Avenida Colón en la colonia Morelos, anteriormente todo este tramo era la Avenida Tolsá, en su prolongación recorre lugares destacados como la Torre Administrativa de la Universidad de Guadalajara, el Paraninfo Enrique Díaz de León, Sede del Consejo General Universitario y Museo de las Artes (Musa), fue el 20 de septiembre de 1914, cuando se colocaron las primeras piedras de dos edificios para destino de escuelas primarias, en estos mismos lugares, el señor Enrique Díaz de León, pronunció el discurso, años antes que se convirtiera en el primer rector.

El ilustre muralista jalisciense José Clemente Orozco en 1936, plasmó en la cúpula de la antigua rectoría “El Hombre Creador y Rebelde” y en el estrado “El Pueblo y sus Falsos Líderes” murales de gran mérito y apreciados por propios y extraños.

Poco más al sur se alza imponente, la arquitectura neogótica del Templo Expiatorio, que data de finales del siglo XIX y encuadrado por un jardín, con estacionamiento subterráneo; hacia el sur la avenida cruza los barrios de la Trinidad, San Antonio, la colonia Moderna, pasa la vía del ferrocarril y finaliza en la Avenida Colón, en la colonia Morelos.

En contra parte su longitud norte inicia en la calle Morelos que anteriormente llevaba el nombre de Munguía, en honor a don Vicente Munguía, sobresaliente empresario textil, quien tenía su factoría por esta arteria entre las calles de Hidalgo e Independencia.

Entre 1962 y 1963, se realizaron las obras de ampliación de la entonces Avenida Munguía, ya que era una calle angosta, al prolongarse hacia el norte secciono en dos porciones, el Cementerio Municipal de Mezquitán, inaugurado el 1 de noviembre de 1896, en etapas se continuó hacia el norte, más allá de la Avenida Ávila Camacho para terminar en el límite municipal de la Avenida Patria, en su recorrido cruza desde la calle Morelos, a los antiguos barrios de San Miguel del Espíritu Santo, Capilla de Jesús, Sagrada Familia, Mezquitán, San Bernardo y Jardines del Country.

La Avenida Enrique Díaz de León es una importante vía que atraviesa el Centro Tapatío por la parte poniente y da salida al tránsito vehicular y de varias rutas del transporte urbano.

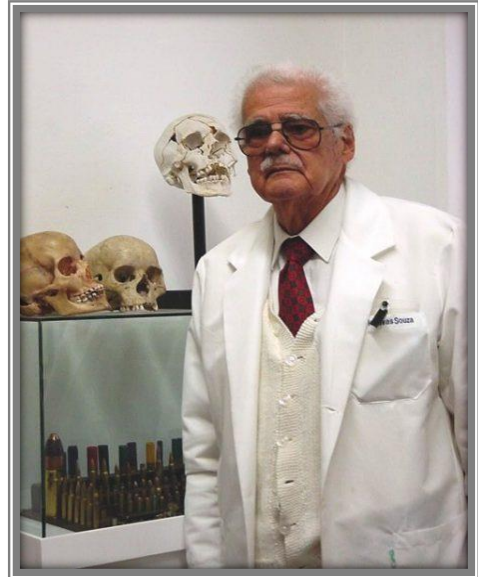
Tapatíos Ilustres

Mario Rivas Souza

Jacqueline Maria Razo Mariscal

Conocido como el padre de la medicina forense, Mario Rivas nació en Guadalajara, un 10 de mayo del año 1926, pero sus primeros años de infancia los pasó en La Barca, Jalisco. Hijo del doctor Jesús Mario Rivas Cuervo y la señora María del Carmen Souza Arabia.

Su gusto por la medicina nació por la admiración a su hermano, el doctor Carlos Rivas Souza, quien lo impulsó a ingresar a la Facultad de Medicina de la Universidad de Guadalajara en el año de 1946 y Por la misma universidad recibió los títulos de “Maestro Emérito” en 1995 y “Doctor *Honoris Causa*” en el año 2011.



Su actividad como profesional de la medicina forense fue invaluable en el campo de la investigación criminalística. Se caracterizó por su honestidad y ética, fue el médico forense con mayor experiencia en el país, con más de 130 mil autopsias practicadas durante su trayectoria.

El trabajo del doctor Rivas Souza estuvo ligado a sucesos de muertes relevantes de la vida política, empresarial, religiosa, social y de la justicia, y a lo largo de su trayectoria mostró una ética inquebrantable y un valor civil que las autoridades no pudieron manipular, pese a amenazas y presiones. Así fue que se destacó como Director del Departamento de Medicina Forense de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco.

En lo profesional se desempeñó como médico residente y cirujano en la Cruz Roja, cuando se inauguró el edificio y hasta 1960, fue catedrático de la Universidad de Guadalajara desde 1958 y docente desde 1957 en las facultades de Derecho y Medicina y la Preparatoria Número 3 de la Universidad de Guadalajara; se involucró en la Sociedad de Cirugía; la Asociación Médica de Jalisco; el Hospital Civil de Guadalajara; el Hospital Santa María Chapalita; el Hospital del Ferrocarril del Pacífico y en los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.

El doctor Mario Rivas colocó la primera piedra del edificio del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, a petición del entonces Gobernador del Estado, Alberto Cárdenas Jiménez, como un reconocimiento a su trayectoria, misma que ha contado con múltiples galardones. En 2009 se creó la Cátedra “Doctor Mario Rivas Souza” a través del CUCSH y del CUCS, por considerarlo autor y coordinador de diversos trabajos, en el área de la medicina forense. Además, una unidad de servicios médicos de la Cruz Verde de Guadalajara lleva en honor su nombre.

Falleció en el año de 2018, a los 92 años de edad, a causa de una neumonía.



Letras para Guadalajara

Por la palabra de matrimonio El Rapto en Guadalajara (1885-1933)

María Irma González Medina

El rapto pese a ser un delito castigado por las normas judiciales, eclesiásticas y sociales, en Guadalajara durante el último tercio del siglo XIX y principios del XX, era un medio para lograr el matrimonio. Los padres de las jóvenes raptadas aceptaban el enlace matrimonial de sus hijas con su raptor como reparación al daño cometido contra la honra de toda la familia.

Con esta investigación, la Maestra Laura Benítez Barba en su libro *Por la palabra de matrimonio: El rapto en Guadalajara (1885-1933)* pretende explicar el concepto de rapto según la legislación de la época y sus implicaciones en la sociedad, cómo se percibía este hecho y cómo eran vistas las mujeres raptadas y sus raptadores, cuál era el motivo de su huida, pues en ocasiones tomaban esa decisión por mutuo acuerdo.

Indudablemente el rapto era un delito grave que se cometía contra la familia y la moral pública, por ello la intervención de la Iglesia y el Estado fue fundamental. En esa época el rapto y el estupro eran castigados con todo el peso de la ley, y aunque la mayoría eran ocasionados por el hombre, también se sabía de casos en que participaba la mujer. Las normas dirigidas a la familia, a los hombres y a las mujeres, trataban de evitar a toda costa este tipo de atracos. Para la familia y la sociedad el matrimonio civil era la única institución válida para sustentarla, los demás tipos de uniones no eran contemplados ni vistos con buenos ojos; así los hijos que resultaran de la pareja serían reconocidos legalmente y sin problema para heredarles; eran protegidos por la ley.

Ante la sociedad la mujer tenía muchas limitaciones con respecto a su libertad a diferencia del hombre, quien era dueño del espacio público. La mujer se desenvolvía



en un espacio privado, atendía las áreas domésticas y le correspondía el cuidado de los hijos, era sumisa, abnegada, frágil y no debía ocupar cargos públicos, ni tomar decisiones para el destino de la sociedad; con ese desamparo por eso el Estado se obligaba a proteger a las mujeres castas, casaderas y viudas.

En este libro no sólo se estudia el delito de rapto y el proceso legal, también presenta un panorama general del comportamiento de los involucrados, así como de los afectados. Surgen entonces estas dudas: Y cuando los raptos no lo hacían a la fuerza ¿cómo actuaba la ley?, ¿qué postura tomaba la familia? Esta es otra historia.

En Guadalajara existía la costumbre de que el hombre visitaba a la novia para platicar, siempre y cuando el padre diera su consentimiento; sin embargo, cuando no se obtenía el permiso, los novios se veían a escondidas, y esto era muy difícil para las mujeres. Los novios debían dejarlas a varias cuerdas de su casa para no ser descubiertos y continuar viéndose. Con el desconocimiento de las familias de que sus hijas sostenían una relación amorosa, era más difícil que los novios las pidieran en matrimonio, sobre todo si los padres se oponían a esa relación; así las cosas, las parejas recurrían al rapto como única solución.

Otro hecho muy común, era que las mujeres ya no estaban a gusto en su casa, debido al maltrato físico o verbal que les daban sus familiares. El hombre al proponerle el rapto a la joven que sufría de malos tratos, trabajo excesivo y violencia, no se sentía delincuente, al contrario, era el “salvador” al liberar de tales pesadumbres a su amada.

Como testimonio está el de Trinidad Flores, novia de Refugio González, quien la sacó de su morada porque deseaban casarse. Él quería hablar con los padres, pero aquellos lo insultaban cada vez que lo veían y, según la propia Refugio, acostumbraban golpearla. Relata las peripecias por las que pasaron: la noche del rapto durmieron en un corral y al día siguiente en la casa de un amigo. Trinidad Flores la sacó de su casa con el objeto de casarse. Así como esta hay muchas historias entrelazadas en sus páginas.

Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara



En busca de la recuperación del tejido social, el sentido de pertenencia y la apropiación de los espacios públicos, este 12 de agosto por la mañana el Presidente Municipal de Guadalajara, Ismael Del Toro Castro, dio arranque a las obras del programa Mejor Comunidad 2020, en la Unidad Habitacional Fray Antonio Alcalde, en la zona de San Miguel de Mezquitán.

La mañana del 13 de agosto el licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, acompañado de David Zamora Bueno titular la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, SIOP, realizaron un recorrido en bicicleta que inicio en la Avenida Malecón hasta La Experiencia-Lomas del Paraíso-Rancho Nuevo, esto con la intención de supervisar la obra de Mi Macro Periférico,



El día 13 de agosto el Gobierno de Guadalajara encabezó la firma de contrato para que el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales utilice la aplicación del municipio, Test Data. La herramienta fue generada por el Ayuntamiento Tapatío, en colaboración con el ITEI, y con ella se busca que de manera más sencilla los entes obligados puedan generar

información pública.



El pasado 21 de agosto el Gobernador Enrique Alfaro Ramírez y el Presidente Municipal de Guadalajara, Ismael del Toro Castro, hicieron entrega de cheques a 208 familias de las colonias Ferrocarril, El Deán, Higuierillas y 5 de Mayo en Guadalajara, que fueron afectados por la lluvia e inundaciones del pasado 25 de julio, esta entrega es para la reposición de menaje de vivienda.

Con el objetivo de brindar mayor seguridad y una pronta respuesta a mujeres que se encuentren en riesgo, este miércoles 26 de agosto, el Alcalde de Guadalajara presentó los botones de alerta “Seguras en La Ciudad”. Se trata de un dispositivo electrónico que permite entablar una comunicación directa entre la Comisaría de la Policía de Guadalajara y una mujer víctima de violencia, acoso u otro hecho de alerta que atente contra su integridad y así brindarles una atención más ágil con el Código R.O.S.A.



El Presidente Municipal de Guadalajara, Ismael Del Toro Castro, supervisó las obras de rehabilitación de la Unidad Deportiva Cuauhtémoc, en la colonia Talpita, el pasado 29 de agosto, mismas que contemplan una inversión de 14 millones de pesos. Estamos trabajando para transformar esta explanada y se convierta tal vez en la cancha de futbol de todas las unidades deportivas de la ciudad, con eventos como la Copa Jalisco.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 14 de agosto del año 2020

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, para presentar ante el Congreso del Estado de Jalisco, el proyecto que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción, para el Municipio de Guadalajara, correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2021; e iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con intervención del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobaron las siguientes iniciativas con dispensa de trámite: para convalidar la erogación y transferencia del recurso económico por la cantidad de \$672,739.72 (seiscientos setenta y dos mil setecientos treinta y nueve 72/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, de la Partida 4480, en los términos del numeral 22 incisos a) y b) de las Reglas de Operación del Fideicomiso “Fondo Estatal de Desastres Naturales”, FOEDEN, con la finalidad de apoyar a las personas de las viviendas afectadas por el fenómeno natural denominado “Lluvia Severa”, de fecha 25 de julio de 2020, en las colonias Ferrocarril, El Deán, Higuierillas y 5 de Mayo; y para mitigar el impacto económico debido a la emergencia sanitaria del Covid-19 a través del Programa “Corredores Comerciales Seguros” para el ejercicio fiscal 2020, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Cabildo.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO, CONVALIDAR LA EROGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL RECURSO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$672,739.72 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.), DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA PARTIDA 4480, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 22 INCISOS A) Y B) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL DE DESASTRES NATURALES, FOEDEN, CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LAS PERSONAS DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO NATURAL DENOMINADO “LLUVIA SEVERA”, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2020, EN LAS COLONIAS FERROCARRIL, EL DEÁN, HIGUERILLAS Y 5 DE MAYO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba convalidar el apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales, FOEDEN, por concepto de Apoyo de Menaje de Vivienda a las personas afectadas por el fenómeno natural denominado “lluvia severa” de fecha 25 de julio del año 2020, en las colonias Ferrocarril, El Deán, Higuerillas y 5 de Mayo de esta municipalidad.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza convalidar la erogación y transferencia del recurso económico por la cantidad de \$672,739.72 (seiscientos setenta y dos mil setecientos treinta y nueve pesos 72/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, de la Partida 4480 “Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros”, en los términos del numeral 22 incisos a) y b) de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales, FOEDEN, con la finalidad de apoyar a las personas habitantes de las viviendas afectadas por el fenómeno natural denominado “Lluvia Severa”, de fecha 25 de julio del año 2020, en las colonias, Ferrocarril, El Deán, Higuerillas y 5 de Mayo de esta municipalidad.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales para que una vez cumplimentado el punto Tercero, informe al Pleno del Ayuntamiento el número de familias beneficiadas, así como el monto otorgado a cada una de ellas.

Artículos Transitorios

Primero. El decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, SSAS, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación Municipal de Protección Civil, así como a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 14 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 16 de fecha 17 de agosto de 2020.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 A TRAVÉS DEL PROGRAMA “CORREDORES COMERCIALES SEGUROS” PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, A EFECTO DE APOYAR A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza el Programa “Corredores Comerciales Seguros” por la cantidad de hasta \$5’000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a efecto de apoyar a las micro y pequeñas empresas del municipio, los cuales serán ejecutados por la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad a través de la Dirección de Emprendimiento del Gobierno de Guadalajara, así como por el “Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial”.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba las reglas de operación del programa. (Con base en la información publicada).

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que transfiera al Fideicomiso denominado “Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial” la cantidad de hasta \$5’000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a efecto de cumplimentar el programa aprobado en el resolutivo Segundo.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta y autoriza a la Tesorera Municipal, así como al “Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial” para que establezcan el mecanismo o sistema mediante el cual se llevará a cabo la recuperación de los recursos municipales materia del programa “Corredores Comerciales Seguros” para el ejercicio fiscal 2020, aprobado en la presente iniciativa.

Sexto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección de Programas Sociales Municipales y a la Dirección de Emprendimiento, para que realicen las gestiones, trámites jurídicos y administrativos para la ejecución del presente decreto, así como para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del mismo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección de Programas Sociales Municipales, así como a la Dirección de Emprendimiento para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 14 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 16 de fecha 17 de agosto de 2020.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de agosto del Año 2020

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 30 de julio y 14 de agosto de 2020, respectivamente.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la regidora Claudia Delgadillo González, solicitud para la justificación de inasistencia a la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2020, aprobándose conforme al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; del Director de lo Jurídico Consultivo, Convenio de Colaboración con Servicios de Salud Jalisco para recibir en comodato ambulancias, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de los regidores José de Jesús Hernández Barbosa, iniciativas para exentar el pago del impuesto predial a los propietarios de fincas de valor patrimonial de la Zona Centro de la ciudad que sean conservadas en condiciones óptimas, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; Rocío Aguilar Tejada, Eva Araceli Avilés Álvarez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Miguel Zárate Hernández y Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para expedir el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; Alicia Judith Castillo Zepeda, para la participación de escolta y banda de guerra infantil, en el Ayuntamiento Infantil, turnándose a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Asuntos de la Niñez; y para implementar política pública para prevenir el embarazo en adolescentes, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; María Cristina Estrada Domínguez, para entregar reconocimiento al Escuadrón Motorizado Gamas, turnándose a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública; y para que se realicen los Juegos Inter Policiales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, de Seguridad Ciudadana

y Prevención Social y de Hacienda Pública; de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, solicitando el sobreseimiento de 25 turnos, aprobándose el sobreseimiento de los turnos en cita y su archivo como asuntos concluidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de recursos de revisión interpuestos por: Guillermo Álvarez Valdez; Rubén Estrada Gámez; Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.; CARIBA, S.A. DE C.V.; Isaías Rubio Frías y César Ricardo Laureano Bartolo; Juan José Tamayo Dávalos; Víctor Manuel Coss y León Díaz; Jesús Antonio Ureña Sánchez; Oscar Ladrón de Guevara Fregoso; Modesta Rosas Arriaga; Leonel Chávez Aguilera; Ana María Muñoz Arias y Laura Lizette Flores Muñoz; Martha Santiago Anaya; Rocío Berenice Ávila Ortega; José Luis Escamilla González; Jairo Ernesto Orozco Valdez; Jorge Cortes González; Gloria Martha de María Auxiliadora Jiménez González; Oscar Yáñez Gómez; Rodolfo Covarrubias Ornelas, representante de GRUNPARK, S.A. de C.V., José Manuel Reynoso Orozco, Albacea del Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Samuel Reynoso Ruiz, y José Carlos Reynoso Orozco, Representante Legal de Carmen Reynoso Orozco; y Mario Alejandro Carrillo Novoa y Proyectos Inmobiliarios Verticales VQ, S.A. de C.V., validándose las resoluciones de referencia, conforme al párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara; y del Secretario General del Ayuntamiento, respecto de la presentación de avances en materia de seguridad del Comisario de la Policía de Guadalajara, teniéndose por recibido; y se retiró oficio del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, solicitando el sobreseimiento de 32 turnos.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para reformar el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública; y para la elaboración de proyecto de redensificación y repoblamiento, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública.

De las regidoras Claudia Delgadillo González y Eva Araceli Avilés Álvarez, para regular los procedimientos de reconocimiento a los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública; y para la adquisición de sonómetros de precisión, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente.

De los regidores Miguel Zarate Hernández y Eva Araceli Avilés Álvarez, para crear el programa “Primero Comer: Programa de Salud Comunitaria”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Hacienda Pública.

Y del regidor Miguel Zarate Hernández, para fortalecer al Colectivo Galería Urbana Chapultepec, turnándose a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Hacienda Pública; para reformar el artículo 109 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para la creación del escuadrón de buzos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, de Protección Civil y Bomberos y de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para otorgar pensión provisional a los familiares del elemento de la Comisaría de Guadalajara, con el carácter de desaparecido; para la creación de una Agencia Metropolitana de Residuos; para la atención de personas en situación de calle; para la renovación de la calle Mariano Bárcena; relativa al “Día de la Niña y el Niño Policía y Bombero”; para la adquisición de losetas de criptas; para la implementación de un programa de subsidio de merienda para alumnos de escuelas de turno nocturno, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; relativa a la atención médica en el domicilio de las personas adultas mayores; para la inclusión de la especialidad de pediatría en la Dirección de Servicios Médicos Municipales; para la baja de bienes muebles propiedad municipal; para la designación de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano, con intervención del regidor Miguel Zárate Hernández; para la entrega de un reconocimiento a la Asociación de Charros de Jalisco, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez e Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas; para presentar ante el Congreso del Estado de Jalisco, iniciativa que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, con intervención de los regidores Víctor Manuel Páez Calvillo, Claudia Gabriela Salas Rodríguez y del Presidente Municipal; la celebración de dos contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, para recibir en comodato un vehículo y una escultura; que propone destinar hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a la Fundación Universidad de Guadalajara, A.C., para la colocación de una escultura para reconocer el esfuerzo de los héroes de los servicios de salud; para modificar el decreto municipal D 07/04/18; relativo al comodato de un predio propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en el que opera el Laboratorio de Análisis Clínicos; para la modificación del decreto municipal D 91/15/18; para entregar en comodato un bien inmueble propiedad municipal a favor de “Residentes de Chapalita, A.C.”; para la modificación del proyecto “Mi Macro Periférico”; para modificar el decreto municipal D 50/08/20; para presentar ante el Congreso del

Estado de Jalisco, iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, con intervención de los regidores Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Verónica Gabriela Flores Pérez, Víctor Manuel Páez Calvillo, Claudia Delgadillo González, Eduardo Fabián Martínez Lomelí y del Presidente Municipal; para reformar el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara; el Reglamento del Edificio “General Ramón Corona” del Municipio de Guadalajara; el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, el Reglamento de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara; y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; y para solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, la condonación del pago correspondiente a los derechos de concesión, multas y recargos, a favor de los particulares que resultaron favorecidos con Contrato de Concesión de local comercial en mercado Plaza Guadalajara, con intervención del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, hicieron uso de la voz los siguientes ediles: Verónica Gabriela Flores Pérez, referente a temas de responsabilidad de los servidores públicos, con intervención del Presidente Municipal; Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a los mercados municipales, con intervención del Presidente Municipal; Miguel Zárate Hernández, a temas de desarrollo económico y Eva Araceli Avilés Álvarez, a tareas del cuidado de la salud en Palacio Municipal, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA OTORGAR PENSIÓN PROVISIONAL A LOS FAMILIARES DEL ELEMENTO DE LA COMISARÍA DE GUADALAJARA, CON EL CARÁCTER DE DESAPARECIDO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/01/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la presente iniciativa, por las consideraciones vertidas en el contenido del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Seguridad
Ciudadana y Prevención Social

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de agosto de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS Y COORDINACIÓN METROPOLITANA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA LA CREACIÓN DE UNA AGENCIA METROPOLITANA DE RESIDUOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/02/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se le solicita al Presidente Municipal, como representante de este órgano colegiado, para que en su calidad de integrante de la Junta de Coordinación Metropolitana presente ante la misma la propuesta de creación de una Agencia Metropolitana de Residuos y así sea la junta quien la someta a su procedencia.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Asuntos y Coordinación Metropolitana

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de agosto de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASUNTOS Y COORDINACIÓN METROPOLITANA, DE HACIENDA PÚBLICA Y DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LOS REGIDORES VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ Y MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/03/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, así como a la Coordinación General de Construcción de Comunidad para que, en un término no mayor a 30 treinta días a partir de la

aprobación del presente, se lleven a cabo las mesas de trabajo virtuales para abordar lo relativo a personas en situación de calle, en las cuales participen direcciones y actores de la sociedad civil dedicados a la atención de los mismos en el Área Metropolitana de Guadalajara y considerando el trabajo previo realizado por esta comisión.

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, así como a la Coordinación General de Construcción de Comunidad para que, en un término no mayor a 30 treinta días a partir de la aprobación del presente, inicien las gestiones necesarias para la realización de un Foro Metropolitano virtual del cual se desprenda la elaboración de un Plan Maestro, así como políticas públicas que tengan por objeto la atención de personas en situación de calle al interior de nuestro municipio considerando el contexto metropolitano.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Las Comisiones Edilicias de Asuntos y Coordinación Metropolitana, de Hacienda Pública y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de agosto de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE OBRAS PÚBLICAS Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA RENOVACIÓN DE LA CALLE MARIANO BÁRCENA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/04/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a sus direcciones de Proyectos del Espacio Público, de Movilidad y de Obras Públicas para que de acuerdo a sus atribuciones realicen en el área de aplicación de la calle Mariano Bárcena en la sección que comprende desde la calle Juan Antonio de la Fuente al norte hasta la Avenida Jesús García al sur, las siguientes acciones:

- a) La Dirección de Movilidad realice el diagnóstico y pronóstico sobre la capacidad vial, trazo y secciones viales, capacidad de estacionamientos exclusivos, bahías, cruces u otras estrategias de diseño urbano.
- b) La Dirección de Proyectos del Espacio Público tomando en consideración el diagnóstico que realice la Dirección de Movilidad, genere el proyecto integral de

la renovación urbana de la calle Mariano Bárcena en la sección que comprende desde la calle Juan Antonio de la Fuente al norte hasta la Avenida Jesús García al sur.

- c) La Dirección de Obras Públicas una vez que se cuente con el proyecto de renovación de la calle Mariano Bárcena en la sección que comprende desde la calle Juan Antonio de la Fuente al norte hasta la Avenida Jesús García al sur, realice el presupuesto de la Acción Urbanística planteada y sea integrado al Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2021.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano
Sustentable, de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de agosto de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA, DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS EDILES CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ, PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ, ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA, ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO, ROCÍO AGUILAR TEJADA, HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS Y ROSALÍO ARREDONDO CHÁVEZ, RELATIVA AL “DÍA DE LA NIÑA Y EL NIÑO POLICÍA Y BOMBERO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/05/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través de la Dirección de Educación para que, en coordinación con la Dirección de Protección Civil y Bomberos y la Comisaría de la Policía de Guadalajara, se ejecuten las acciones necesarias para diseñar la estrategia para instituir el “Día de la Niña y Niño Policía y Bombero”, debiendo cumplir con el objeto de inculcar la vocación de servicio de las profesiones de policías y bomberos.

Segundo. Se instruye al titular de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través de la Dirección de Educación, que proyecten en su propuesta de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, los insumos necesarios para instituir el “Día de la Niña y Niño Policía y Bombero”, a celebrarse en el mes de abril.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Asuntos de la Niñez y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de agosto de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ, RELATIVA A LA RESTAURACIÓN DE LOSETAS DE CRIPTAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/06/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales para que, a través de la Dirección de Panteones, diseñe un replanteamiento para la restauración de criptas en los panteones municipales de Guadalajara, de acuerdo con las posibilidades operativas de la dependencia y condicionado a la suficiencia presupuestal con la que se cuente.

Segundo. Una vez cumplido el punto Primero del presente acuerdo, se instruye al titular de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales para que, a través de la Dirección de Panteones, remita el resultado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales para su visto bueno.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de
Servicios Públicos Municipales

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de agosto de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SUBSIDIO DE MERIENDA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS DE TURNO NOCTURNO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/07/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que en conjunto con el titular de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través de la Dirección de Educación, analicen la viabilidad de implementar el Programa de “Meriendas Gratuitas para las y los alumnos de Escuelas Nocturnas” y con base a las necesidades de la población, y las posibilidades operativas y económicas de la dependencia, lo incorpore en el proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Segundo. Se instruye al titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que; en conjunto con el titular de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través de la Dirección de Educación, que en caso que resultara viable la propuesta, se tome en consideración las necesidades nutricionales de las y los menores para determinar el contenido calórico que deberán tener las meriendas.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Asuntos de la Niñez

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de agosto de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DE SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ, RELATIVA A LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL DOMICILIO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/08/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que en conjunto con la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, analicen la viabilidad de implementar el Programa de “Visitas Médicas a Domicilio, para Personas Adultas Mayores” y, con base a las necesidades de la población, y las posibilidades operativas y económicas de las dependencias, lo incorporen en el presente ejercicio fiscal, además de proyectarlo en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Segundo. Se instruye al titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que en conjunto con la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, presenten en un término de 30 treinta días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y la de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, un diagnóstico de las personas adultas mayores en Guadalajara con necesidad de ser atendidas en sus domicilios.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Salud,
Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de agosto de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DE SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ, PARA LA INCLUSIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/09/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que, a través de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, realice en un término de 90 noventa días hábiles, un análisis a fondo de los recursos materiales, económicos y humanos que se requieren para poder tener la especialidad de pediatría en las Unidades Médicas del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Una vez cumplimentado el punto Primero, se instruye al Director de Servicios Médicos Municipales, remita informe a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, para que de acuerdo al resultado y considerando las necesidades operativas de los servicios, se incorpore en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Salud,
Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de agosto de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP 240/2020 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE PARA LA BAJA DE UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/10/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la baja del Inventario de Bienes Municipales, del bien mueble de propiedad municipal, descrito en el punto 3 del Capítulo de Antecedentes y que a continuación se describe:

Patrimonial	Descripción	Serie	Cuenta Patrimonial	DEPENDENCIA
278581	Monitor Lenovo E2054A	VK527010	1109	Dirección Administrativa de Servicios Médicos Municipales

Segundo. Conforme al numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente acuerdo de Ayuntamiento al Director de Patrimonio Municipal, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto del bien mueble señalado en el punto anterior.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo de Ayuntamiento por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente acuerdo de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de agosto de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/950/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE SEIS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/11/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la baja del Inventario de Bienes Municipales, de los bienes muebles de propiedad municipal, descritos en el punto 3 del Capítulo de Antecedentes y que a continuación se describen:

Número Patrimonial	Descripción	Serie	Dependencia
106018	Micrófono de Solapa	S/N	Dirección de Medio Ambiente
144599	Regulador	E00B32860	Dirección de Medio Ambiente
182519	CPU	MXJ9040FPD	Dirección de Medio Ambiente
249587	Cámara Fotográfica	SX170	Dirección de Medio Ambiente
249730	Micrófono Inalámbrico	S/N	Dirección de Medio Ambiente
249731	Tripié	S/N	Dirección de Medio Ambiente

Segundo. Conforme al numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente acuerdo de Ayuntamiento al Director de Patrimonio Municipal, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútase el presente acuerdo de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de agosto de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ASUNTOS Y COORDINACIÓN METROPOLITANA, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO METROPOLITANO, CON LA FINALIDAD DE QUE REPRESENTEN AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN EL PERIODO 2020-2022

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se declaran como integrantes del Consejo Ciudadano Metropolitano para efectos de representar al Municipio de Guadalajara, en el periodo 2020-2022.³ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que, por su conducto, se notifique al Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Metropolitana, la resolución y los resultados de la convocatoria pública y abierta para seleccionar a dos consejeros y sus respectivos suplentes, con la finalidad de que integren el Consejo Ciudadano Metropolitano y representen al Municipio de Guadalajara en el periodo 2020-2022. Lo anterior a más tardar el viernes 4 de septiembre de 2020.

Tercero. Se instruye a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, y de Asuntos y Coordinación Metropolitana, para que, por conducto de su presidencia, notifiquen a las ciudadanas y ciudadanos electos que integrarán el Consejo Ciudadano Metropolitano y así representen al Municipio de Guadalajara en el periodo 2020-2022. Lo anterior a más tardar el 3 de septiembre de 2020.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación
Ciudadana y de Asuntos y Coordinación Metropolitana

Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.

³ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 21 de fecha 31 de agosto de 2020.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL REGIDOR HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS, PARA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN DE CHARROS DE JALISCO

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba reconocer a la Asociación de la Charrería de Jalisco, mediante un diploma en los términos del artículo 4 fracción III y 19 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, para ser entregado durante el mes de octubre.⁴

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y a la encargada de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria, para que se dé cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, así como a las Direcciones de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a efecto de que realicen los trámites y gestiones necesarias para dar cumplimiento al punto Primero del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

⁴ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 7 de fecha 9 de septiembre de 2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PARA PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, INICIATIVA QUE CONTIENE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número D 54/14/20, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba el proyecto que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, adjuntas al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de agosto de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA SÍNDICA MUNICIPAL PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE DOS CONTRATOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA RECIBIR EN COMODATO UN VEHÍCULO Y UNA ESCULTURA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba conceder dispensa de tramite al presente decreto por los motivos expresados en el Octavo punto de la Exposición de Motivos de la presente iniciativa.

Segundo. Se autoriza recibir en comodato del Gobierno del Estado de Jalisco, así como la celebración de los respectivos contratos, el primero de ellos respecto al vehículo Marca FREIGHTNER, tipo Grúa, Modelo 2020, color Blanco, Serie JLMBNC1AXLK003256, Placa JW60550. El segundo contrato respecto a la Escultura de Mariano Otero, Cuerpo Completo de Bronce, código de barras 51311300030540000011; con una vigencia a partir de la firma de los contratos, hasta el día 30 de septiembre de 2021.

Tercero. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que del presupuesto de egresos autorizado, destine la cantidad que corresponda para los insumos y el mantenimiento que el vehículo requiera; asimismo, para realizar los trámites y pagos necesarios para asegurar tanto al vehículo como la escultura que se encuentran detallados en el punto Segundo del presente decreto.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Tesorera Municipal, así como al Director de Administración para que realicen los trámites jurídicos y administrativos a que haya lugar para la ejecución del presente decreto, así como para que suscriban la documentación que sea necesaria para tal fin.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 20 de fecha 28 de agosto de 2020.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE DESTINAR LA CANTIDAD DE HASTA \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA A.C., PARA LA COLOCACIÓN DE UNA ESCULTURA PARA RECONOCER EL ESFUERZO DE LOS HÉROES Y HEROÍNAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza erogar y destinar la cantidad de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, para que se lleve a cabo la fabricación e instalación de una escultura que visualice y reconozca el esfuerzo del personal de los servicios de salud, frente a la contingencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19, escultura que será instalada en la “Explanada de la Enfermera”, ubicada en la calle Hospital esquina calle la Alameda, colonia el Retiro de esta municipalidad.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones, realice los ajustes y movimientos necesarios a efecto de erogar la cantidad de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, para que se lleve a cabo la fabricación e instalación de la escultura aprobada en el resolutive Segundo. Recurso que será entregado y administrado por la Fundación Universidad de Guadalajara A.C.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen los trámites y gestiones correspondientes para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 20 de fecha 28 de agosto de 2020.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Cultura, a la Fundación Universidad de Guadalajara A.C., a la Federación de Estudiantes Universitarios, FEU y a la Dirección de Obras Públicas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/169/2020 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE PARA MODIFICAR EL DECRETO MUNICIPAL D 07/04/18

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación de las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta y Novena, del contrato de comodato celebrado entre la Asociación de Colonos Vallarta Poniente, A.C. y el Municipio de Guadalajara, de fecha 3 de diciembre de 2018.

Segundo. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que en un plazo no mayor de 30 días dé cumplimiento al punto Primero del presente decreto, contados a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y elabore el convenio modificatorio de las cláusulas de referencia las cuales deberán eliminar todo contenido respecto de las bicicletas de pista imola acero mercurio MG3 R700C IV 2018.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que realice los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para realizar el convenio modificatorio y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de lo Jurídico Consultivo.

Cuarto. Notifíquese a la Asociación Civil denominada Colonos Vallarta Poniente, A.C.

Quinto. Notifíquese a la Dirección de lo Jurídico de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 20 de fecha 28 de agosto de 2020.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RAA/45/2020 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN EL QUE OPERA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza celebrar contrato de comodato entre este Municipio y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, respecto del bien inmueble propiedad municipal que forma parte del Condominio Compuesto Cititower ubicado en Avenida México número 2582, comprendido en la manzana conformada por la Avenida México y las calles Reforma, Tomás V. Gómez y Antonio León, en el Fraccionamiento Ladrón de Guevara, Zona 2 Minerva, Unidades Condominales. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice el contrato de comodato respecto del bien inmueble descrito en el punto Primero del presente decreto, mismo que además de la normatividad aplicable. (Con base en la información publicada).

Tercero. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 20 de fecha 28 de agosto de 2020.

Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para que realice los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Benito Albarrán Corona.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/835/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO, PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL D 91/15/18

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del punto Primero del decreto D 91/15/18, aprobado en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2018. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se declara incorporado al dominio público el vehículo marca Ford F-150, tipo Pick Up, modelo 2010, placas JT-73613, con número patrimonial 4877, para el desempeño de actividades de supervisión y administrativas, bajo el resguardo de la Jefatura de la Unidad de Taller Municipal.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que realice las acciones administrativas necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Tesorera Municipal, para las acciones a que haya lugar.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Administración, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 20 de fecha 28 de agosto de 2020.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR EN COMODATO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE “RESIDENTES DE CHAPALITA A.C.”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se declara la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado de los bienes inmuebles propiedad municipal. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se autoriza celebrar contrato de comodato entre este Municipio y la persona moral denominada “Residentes de Chapalita, A.C.”, respecto de los bienes inmuebles descritos en el punto que antecede.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los contratos de comodato respecto de los bienes inmuebles descritos en el punto Primero del presente decreto, mismo que además de la normatividad aplicable. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a “Residentes de Chapalita, A.C.”

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para que realice los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 21 de fecha 31 de agosto de 2020.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE ASUNTOS Y COORDINACIÓN METROPOLITANA, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJI/DTTCR/969/2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE INFRAESTRUCTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO “MI MACRO PERIFÉRICO”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se declara la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado de la fracción del bien inmueble propiedad municipal ubicada en el Anillo Periférico Norte, con una extensión superficial de 127,972.46 M². (con base en la información publicada).

Segundo. ...

Tercero. Se instruye a la Sindicatura, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice el contrato de donación correspondiente, con las formalidades establecidas en el libro Quinto, título Cuarto, Capítulo I, del Código Civil del Estado de Jalisco, así como lo establecido por el artículo 74 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; así también, realice las gestiones administrativas para la subdivisión correspondiente y gestione la formalización ante Notario Público, cubriéndose los costos de honorarios, gastos de escrituración, derechos e impuestos que se causen, por parte del Gobierno del Estado.

Cuarto. y Quinto. ...

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Con fundamento en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, notifíquese al Congreso del Estado de Jalisco, remitiéndose copia certificada del dictamen correspondiente así como del acta de Sesión del Ayuntamiento, lo anterior para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 21 de fecha 31 de agosto de 2020.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al maestro David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública.

Quinto. Notifíquese a la Dirección de Administración por conducto de la Dirección de Patrimonio Municipal, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Asuntos
y Coordinación Metropolitana

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Benito Albarrán Corona.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE SUSCRIBEN EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ Y MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL DECRETO MUNICIPAL D 50/08/20

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite, de conformidad al artículo 96 primer párrafo del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se reforman los puntos Segundo y Quinto del decreto municipal D 50/08/20, aprobado en sesión ordinaria del 30 de abril del año 2020, y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el día 4 de mayo del mismo año. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que en un plazo que no exceda de 30 treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente decreto, diseñe y elabore, el Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración celebrado con motivo del decreto municipal D 50/08/20, a efecto de que se armonicen las obligaciones ahí pactadas con las que se desprenden del presente decreto municipal.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba en los casos aplicables, la desincorporación del dominio público de los bienes propiedad municipal descritos en el punto Segundo del presente decreto, y su incorporación al dominio privado.

Quinto. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que, realice los ajustes necesarios al contrato de mandato especial que se aprobó elaborar mediante el decreto municipal D 50/08/20, a efecto de integrar la totalidad de predios señalados en el punto Segundo del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 21 de fecha 31 de agosto de 2020.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General para que en un plazo que no exceda de 10 diez días a partir de la publicación del presente decreto, notifique el mismo a las Direcciones de Patrimonio, de Ordenamiento del Territorio y a la Sindicatura Municipal, para efectos de su cumplimiento conforme al ámbito de su respectiva competencia.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PARA PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2020, se aprobó el decreto municipal número A 54/23/20, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de agosto de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA
CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE
GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba reformar los artículos 10 y 17 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara.¹³ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹³ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 2 de fecha 2 de septiembre de 2020.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL EDIFICIO “GENERAL RAMÓN CORONA” DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman la fracción III del numeral 1 del artículo 29 y la fracción V del numeral 1 del artículo 48 del Reglamento del Edificio “General Ramón Corona” del Municipio de Guadalajara.¹⁴ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹⁴ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 3 de fecha 3 de septiembre de 2020.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS EDILES EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ, LUIS CISNEROS QUIRARTE Y CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL REGLAMENTO DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 9, 11 y 16 así como la denominación de los capítulos II y III del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara.¹⁵ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se reforman los artículos 12 y 21 así como la denominación del Capítulo VI del Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara.¹⁶ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹⁵ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 3 de fecha 3 de septiembre de 2020.

¹⁶ Ídem.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por utilidad pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la reforma al artículo 75 Bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.¹⁷ (Con base en la información publicada).

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

¹⁷ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 2 de fecha 2 de septiembre de 2020.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CONDONACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS DERECHOS DE CONCESIÓN, MULTAS Y RECARGOS, A FAVOR DE LOS PARTICULARES QUE RESULTARON FAVORECIDOS CON CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOCAL COMERCIAL EN MERCADO PLAZA GUADALAJARA, SEGÚN DECRETO D 48/29BIS/20

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por utilidad pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, la condonación en el pago de multas y recargos sobre el derecho de concesión otorgado a nuevos titulares que fueron aprobados mediante decreto municipal D 48/29BIS/20, aprobado en sesión del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el 21 de febrero de 2020 y publicado el 28 de febrero del mismo año.

Tercero. Se aprueba solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, la condonación en el pago de multas y recargos a quienes previo a la entrada en vigor del decreto municipal D 48/29BIS/20, contaban con derechos de concesión en Plaza Guadalajara, respecto de los últimos 5 cinco ejercicios fiscales.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal para que, en ejercicio de sus facultades emita decreto municipal al Congreso del Estado de Jalisco, para solicitar la condonación de multas y recargos que correspondan.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

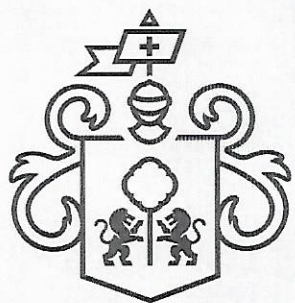
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

¹⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 1. Segunda Sección de fecha 1 de septiembre de 2020.



Guadalajara
La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara